

JUEVES CINEMATOGRAFICOS

DE

Número 236

El Día Gráfico

21 Julio 1932



La encantadora estrella de la pantalla, Lillian Harvey

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Se produjeron dos largos debates sobre el emplazamiento del monumento a Pí y Margall y la Colección Plandiura cuya adquisición fué aprobada por 30 votos contra 2

Se abre la sesión a las ocho de la tarde.

Preside el señor Comas.

Es leída y aprobada el acta del Pleno anterior.

DESPAC OFICIAL

Se da cuenta de un oficio de la Federación de Municipios Catalans, exponiendo su agradecimiento por la subvención de dos mil pesetas que le fueron concedidas para ayudarla en los gastos iniciales de su organización.

ORDEN DEL DIA. LOS OBLIGACIONISTAS DEL F. C. METROPOLITANO

Figura sobre la mesa el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo: Que, visto el acuerdo adoptado por el Comité directivo del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., según comunicación adjunta, se declare que la adhesión al convenio entre aquella Compañía y los obligacionistas por parte de los poseedores de las obligaciones de la emisión de 26 de marzo de 1929, avaladas por el Ayuntamiento, no implican merma ni novación de los derechos que ostentan los citados poseedores con relación a la Corporación Municipal a la cual continuará, con respecto a los 18.000 títulos que componen la emisión avalada, ostentando solidariamente las obligaciones de pago de cupones trimestrales al seis por ciento y al reembolso del capital conforme a las condiciones de amortización consignadas al dorso de cada uno de los títulos, manteniendo así todas las condiciones preceptuadas en la escritura de emisión.

Existe una enmienda suscrita por los concejales señores Bausili y Llopert, interesando que, para evitar posibles y erróneas interpretaciones se haga constar en el convenio presentado a la aprobación de las obligaciones del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., que la adhesión por parte de los tenedores de las obligaciones de la emisión de 26 de marzo de 1929, avaladas por el Ayuntamiento, no implica tampoco disminución ni novación de los derechos que hoy ostenta el Ayuntamiento en virtud de la escritura de creación de las dichas obligaciones en relación con el F. C. Metropolitano de Barcelona, en el bien entendido que si no obstante lo previsto en aquella escritura queda un remanente a favor del Ayuntamiento, éste constituye un crédito preferente que devendrá el solo por...

de los tributos, sino que, sirviendo de unión entre el jefe de la Sección y los distintos Negociados, y en funciones únicamente informativas, debería cuidar del control e investigación del funcionamiento de las diversas oficinas de Hacienda.

Tercero. Que todo lo antedicho se haga sin perjuicio de los derechos que tienen reconocidos funcionarios que se considere meritorios de la casa.

El señor Bausili defiende, en un largo parlamento, el voto particular.

Le contesta el señor Casanovas. Rectifica el señor Bausili.

El voto particular es rechazado, en votación nominal, por 26 contra 8. Es aprobado el dictamen.

PARA LAS FIESTAS MAYORES DE BARRIADA

Es aprobado un dictamen proponiendo: Se ponga a disposición de cada uno de los tenientes de alcalde de los diez distritos municipales de Barcelona, la cantidad de 1.000 pesetas para subvencionar las Fiestas Mayores que se celebren en sus respectivos distritos.

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE COMISARIO DE BENEFICENCIA

Es aprobado el siguiente dictamen proponiendo:

Primero. Convocar Concurso libre para proveer la plaza de Comisario de Beneficencia, con el sueldo anual de 9.720 pesetas y categoría de jefe de Negociado.

Segundo. Para tomar parte en dicho Concurso es preciso ser español, acreditar buena conducta, haber cumplido el servicio militar y tener más de 21 años y menos de 40.

Tercero. Será mérito preferente haberse especializado en obras y trabajos de Beneficencia.

Cuarto. Las instancias para tomar parte en el Concurso, con los documentos justificativos de las circunstancias del concursante, trabajos, Memorias y demás documentos que puedan representar un mérito, se presentarán en el Excmo. General de Gobierno...

A petición del señor Segarra, el secretario da lectura al artículo 27 del Reglamento.

Se procede a la votación de la urgencia tras corto diálogo entre la presidencia y el señor Pellicena. Por 25 votos contra 9 se acuerda la urgencia.

El señor Segarra comienza rechazando el que la minoría regionalista sea opuesta a la creación del monumento a Pí y Margall.

A continuación pasa a combatir el proyecto de emplazamiento de la obra en el cruce de los Paseos de Gracia y Avenida del 14 de Abril.

Habla de los centros estéticos y de los centros matemáticos. Recoge y hace suya una frase del señor Ruiz Palau pronunciada en ocasión de otro debate sobre el mismo asunto: «En el cruce del Paseo de Gracia y Avenida del 14 de Abril sólo puede haber un guardia de la porra regularizando el tráfico».

El señor Vachier dice que en todos los cruces de todas las espaciosas avenidas de las grandes ciudades del mundo existen monumentos cuyo emplazamiento no dificulta el tráfico rodado. Añade que cambiando un poco el emplazamiento de las farolas que existen en el lugar donde se trata de levantar el monumento, éste no atentará a la estética ni dificultará el tránsito por aquel lugar.

Interviene el señor Santamaría, quien dice que ha de insistir en que el monumento sea erigido en el lugar primitivamente designado, o sea donde fué colocada la primera piedra. Se declara partidario del proyecto del señor Blay y añade que se ha cometido con dicho artista una injusticia. Con este motivo, hace un elogio de la obra de señor Blay. Termina manifestando que hay dinero suficiente para elevar cuanto antes el monumento que la ciudad debe al eximio estadista que se llamó don Francisco Pí y Margall.

El señor Llopert interviene y pronuncia un largo discurso, de carácter técnico, analizando las condiciones estéticas y técnicas que concier...

referencia, pudiendo, a todos los efectos legales, dejar establecidas en definitiva las estipulaciones que fuesen necesarias a la redacción de las oportunas escrituras o convenios.

El señor Solá pide que el dictamen quede sobre la mesa.

El señor Pellicena dice que el dictamen debe ser discutido, puesto que no es la primera vez que el dictamen es presentado al Consistorio. Se declara partidario de que el dictamen sea inmediatamente puesto a discusión.

El señor Casanovas dice que tiene que suscribir cuanto acaba de manifestar el señor Pellicena.

Añade que habiéndose creado ya un estado de opinión y comentarios respecto al asunto, es hora de proceder a discutir el dictamen.

El señor Giralt se muestra contrario a lo dicho por el señor Solá y dice que la minoría radical se suma a la opinión de la mayoría y de las otras minorías.

El señor Solá insiste en que el dictamen debe quedar sobre la mesa, puesto que él ignoraba fuese presentado en la sesión que se celebra y, por lo tanto, no viene preparado y documentado. Niega que tenga intención de obstaculizar u obstruccionar. Añade que puede darse por aprobada la urgencia de la discusión con su voto en contra.

Se acepta así.

Seguidamente, el señor Solá continúa en el uso de la palabra y dice que en su intención está simplificar el debate. Añade que él suscribe, desde luego, cuantos elogios se puedan hacer del valor artístico de la colección Plandiura.

Acepto—dice—ese valor. No lo discuto y espero que no se hablará de eso.

Se quiere comprar—dice—una colección artística por siete millones de pesetas. Y como no se tiene esta cantidad, se ha de concertar un préstamo y se pagarán 5.200.000 de pesetas en concepto de intereses y se tendrán durante veinte años hipotecados tres grandes palacios: Bellas Artes,...

Ayuntamiento contribuya de acuerdo con sus posibilidades económicas.»

El señor Pellicena anuncia que habla en contra de la proposición y en favor del dictamen.

Dice que él es firmante del dictamen y que lo ha hecho con gran satisfacción. Añade, refiriéndose a la nota del señor Maciá respecto al asunto que se debate, que la minoría regionalista está al lado del Presidente de la Generalidad. Dice, también, que coincide con la mayoría consistorial, estimando que la adquisición de la colección Plandiura es necesaria para el prestigio de Cataluña.

Agrega, contestando al señor Solá, que el valor real de la colección, según los técnicos, asciende a veinticinco millones de pesetas. Se ha invocado—dice—la cuantía de los intereses del préstamo a concertar, y con relación a este asunto se ha fantaseado, ya que los intereses representan sólo 300 mil pesetas anuales.

El Ayuntamiento, con esta compra, de tanto interés para Cataluña, se redime de muchos de sus actos. Desde el punto de vista material redundará en una consolidación del crédito municipal.

Pone de manifiesto lo que el Ayuntamiento lleva gastado en atender a los "sin trabajo": 600.000 pesetas. Añade que las consignaciones son de seis millones para Cultura y cuatro millones para Beneficencia.

Dice que el no comprar la colección Plandiura no llevará un sólo niño más a las escuelas.

Termina afirmando que es contrario a la proposición del señor Solá, la que califica de pueril.

Habla a continuación el señor Jover Sarroca, quien entiende que aunque no pertenece a la mayoría ni a minoría alguna, debe hacer constar su opinión en el debate. Sus argumentos son favorables a la aprobación del dictamen. Hace suyas las manifestaciones del señor Pellicena y dice, con respecto a los intereses del préstamo—300.000 pesetas anuales—que dicha suma no representa ningún sacrificio ni trastorno para la economía municipal.

Habla, después, el señor Casanovas.

A las dos y media de la madrugada se puso a votación el dictamen referente a la adquisición de la Colección Plandiura, que fué aprobado por treinta votos contra dos.

Antes fué rechazada por treinta y un votos contra dos una proposición incidental del señor Solá de cancelar, ordenándose a su adquisición...

UNION CHINA

Esta semana del domingo a otro día cuadrará, patronos y obreros del obrero que se halle en vacación...

CUESTION SOCIAL

Nuevas bases de trabajo para los obreros panaderos de la provincia de Barcelona

El Jurado Mixto de Trabajo de la Industria de Panadería de Barcelona (sección Provincia), pone en conocimiento de los elementos interesados que, en fecha 16 de julio corriente, han entrado en vigor las siguientes *Bases de trabajo, correspondientes a la sección de Panaderos de la provincia de Barcelona:*

Artículo 1. Los obreros panaderos quedan clasificados en las siguientes categorías: Maestro de pala, maestro de masa, ayudantes y aprendices.

Art. 2. De conformidad con el Decreto de 1 de julio de 1931 declarado Ley de la República en 9 de septiembre del mismo año, la jornada de trabajo de los obreros panaderos de todas las categorías, incluso los aprendices, será de ocho horas diarias.

Art. 3. El trabajo será diurno y empezará a las cinco de la mañana, terminando la jornada industrial a las diez de la noche.

Durante las horas de trabajo, los patronos podrán establecer los turnos que crean necesarios.

Art. 4. De conformidad con el número 10 del artículo séptimo del Decreto Ley de 17 de diciembre de 1926, se establece que los domingos podrá elaborarse una hornada de pan pequeño, cuyo precio máximo sea de 25 céntimos de peseta por pieza, quedando prohibida la elaboración de pan corriente.

Los obreros hijos podrán trabajar en domingo siempre y cuando les sea compensada esta fiesta con otro día laborable dentro de la primera semana.

De acuerdo con la letra A del artículo segundo de la citada Ley del descanso dominical, los patronos tendrán en lugar visible un cartel indicador de los nombres de aquellos obreros empleados en domingo como asimismo el día que les pertenezca vacar durante la semana.

No obstante lo establecido en el primer párrafo de este artículo, si por conveniencias generales interesara en una localidad trasladar la fiesta semanal del domingo a otro día cualquiera, patronos y obreros deberán solicitarlo del Jurado Mixto correspondiente.

de pala y otro maestro de masa.

d) En las panaderías que elaboran de diez y siete sacos semanales hasta veintiuno a base de dos hornadas diarias, habrá un equipo compuesto de: un maestro de pala, un maestro de masa y un oficial ayudante.

Si en la misma producción se elaborasen algún día tres hornadas, se ampliará el equipo con un obrero más eventual.

Si en alguna panadería se elaborase un 25 por 100 de pan de dos o más kilos de peso, se ampliará la producción del mismo equipo hasta veintidos sacos de harina semanales. Y al llegar a esta producción se completará en la siguiente forma: Cada saco de harina, un obrero eventual hasta llegar a los seis sacos de aumento, en cuyo caso, el obrero eventual pasará a ocupar plaza en calidad de efectivo.

Entre las dos hornadas diarias a que se refiere este artículo, mediará como máximo el intervalo de dos horas.

Art. 7. Queda totalmente prohibido trabajar horas extraordinarias a los obreros hijos mientras existan obreros parados inscritos en el censo del Jurado mixto. Si no existieran obreros parados y hubiesen de efectuarse trabajos extraordinarios, éstos se remunerarán con el tanto por ciento que la ley determina.

Art. 8. No podrá emplearse ningún aprendiz en las panaderías que no dispongan de un equipo completo de tres hombres, salvo las que reúnan las condiciones señaladas en el apartado a) del artículo sexto de las presentes bases.

Art. 9. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de 21 de noviembre de 1931, relativa al Contrato de Trabajo, todos los obreros que lleven un año trabajando al servicio de un mismo patrón tendrá derecho a una semana anual ininterrumpida y retribuida de vacaciones.

Patronos y obreros se pondrán de acuerdo para los turnos de vacaciones y también para cubrir la plaza del obrero que se halle en vacaciones.

Mal olor de boca

"Chlorodont", el Elixir y los cepillos de fabricación especial "Chlorodont". Tubo gr. Ptas. 2'45, peq. Ptas. 1'55 Cepillo duro o suave Ptas. 2'90, para niños 1.90. El frasco de Elixir gr. Ptas. 6'50 peq. Ptas. 3'75.

Depósito General para España: A. Klaebisch. Barcelona. Apartado 858

repugna a cualquiera. En poco tiempo puede Vd. tener el aliento perfumado y agra dable empleando la pasta dentífrica

Art. 13. De conformidad con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo 90 de la Ley sobre contrato de trabajo todo obrero que tenga necesidad de cesar en el trabajo por ausencia motivada contra su voluntad, tendrá derecho a que le sea reservada la plaza que ocupaba, sin que el que la ocupe con carácter interino o eventual tenga derecho a reclamación alguna al reintegrarse el fijo.

Art. 14. Todo obrero panadero deberá estar provisto de los siguientes documentos:

Primero. Una tarjeta de identidad donde constará hallarse inscrito en el Jurado mixto, con su correspondiente categoría. La omisión de este último detalle, llevará consigo un impedimento para ser contratado.

Segundo. Una libreta de pagos en donde consten los salarios que percibe en concepto de remuneración por su trabajo, anotación que cumplirá el propio patrono.

Estos documentos serán facilitados por el propio Jurado mixto del Trabajo.

Art. 15. Se considerarán días festivos, y por lo tanto queda prohibida toda elaboración de pan, los días siguientes: El 14 de abril, fiesta de la proclamación de la República, y el 1 de mayo, fiesta del trabajo, percibiendo, a tal efecto, los obreros el jornal íntegro. Para la aplicación de este artículo se tendrá en cuenta la del artículo sexto de las presentes bases, o sea el cómputo semanal de sacos.

Art. 16. Se constituirá una Bolsa de Trabajo, a la que deberán pertenecer todos los obreros panaderos de la demarcación del Jurado mixto. A este efecto, todo patrono viene obligado a contratar el personal en la referida Bolsa, que será regentada por las representaciones del propio Jurado, y recibirá de acuerdo con los siguientes extremos:

a) Tendrán preferencia para ser contratados dentro de su categoría, los obreros de cada localidad con su turno correspondiente. Se exceptúa el caso en que el patrono por haber tenido alguna diferencia con el obrero a quien correspondiera un turno

de las presentes bases es el de dos años.

SINDICATO MERCANTIL DE BARCELONA

La Junta de este Sindicato pone en conocimiento a los «parados mercantiles» para que pasen por la Secretaría de dicho Sindicato, San Honorato, 7, pral., de diez a una y de dieciocho a veinte, para controlar todos los parados de dicho Ramo. Pueden suscribirse a dicho control los «parados mercantiles» no sindicados.

EL REGIMEN DE VACACIONES Y MATERNIDAD

Al objeto de aclarar y concretar diversos extremos referentes a interpretación del régimen de vacaciones y maternidad, celebró sesión en el Ayuntamiento de Mataró el Jurado Mixto circunstancial de Género de Punto de la referida población, bajo la presidencia de un funcionario de la Delegación Provincial del Trabajo.

Se llegó a un acuerdo en todo lo referente a aplicación y distribución de vacaciones en dicho Ramo; y en cuanto a maternidad, debido a lo avanzado de la hora, se acordó convocar una nueva reunión para tratar del referido asunto.

DE UN CONFLICTO EN OLOT

Requerida la intervención de la Delegación Provincial del Trabajo en un conflicto planteado en Olot, ha salido para dicha población un representante de este organismo, al objeto de conferenciar con el gobernador civil de Gerona sobre dichas diferencias e iniciar las gestiones convenientes para su solución.

CONFLICTO CONJURADO

Habiéndose planteado en la fábrica de tejidos de seda del señor Pérez Mañanet unas discrepancias entre obreras de la misma acerca de la distribución del trabajo, se celebró en la Delegación Provincial del Trabajo una reunión de todos los elementos interesados en dicho conflicto.

Por el momento se acordó mantener la distribución del trabajo hasta el 15 de octubre en la misma forma que se venía haciendo, iniciándose para dicha fecha nuevas reuniones al objeto de solucionar definitivamente el referido conflicto.

Anuncios Oficiales

Anuncio

EL DIRECTOR DEL PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

HACE SABER: Que debiendo adquirirse, por gestión directa: Levadura, Sal, Grasa, Jabón, Sosa, Cabos de Algodón y Lubrificantes, que precisa este Parque y Depósito de Gerona, para sostener sus repuestos reglamentarios, desde la publicación de este anuncio hasta la once horas del día nueve de Agosto próximo, se admitirán ofertas en este Establecimiento, teniendo presente que los artículos para el Depósito de Gerona deben ser entregados al pie de sus almacenes,

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 19 de Julio de 1932.

El Teniente Coronel Director: JOSE MARTI

Provisión de cargos parroquiales

El doctor Irurita ha firmado los siguientes nombramientos: Coadjutor de San Agustín, de esta ciudad, don Carlos Gil Pol; ídem de Santa María, de Cornellá de Llobregat, don Pedro Montserrat Juncosas; ídem de Santa María, de Vilarrodona, don Miguel Pou Rometol.



BALNEARIO
TERMAS ORION
 Santa Coloma de Farnés

un voto contra dos una proposición incidental del señor Solá de Caniza...

DESDE HOLLYWOOD

Lewis Stone sobre el tapete

Nació en Worcester, Massachusetts. Militó en la guerra de Cuba. Sirvió con el grado de comandante en la guerra mundial, y es todavía oficial de la reserva. Experto tirador, se entretiene diariamente en agujerear blancos en su hacienda. Es uno de los pocos aficionados a viajes marítimos en yate. Se deleita en el aislamiento del Océano. Rehuye las regatas y fiestas acuáticas. Fuma pitillos, que a menudo enrolla él mismo en papel color de chocolate y con tabaco fuerte. Adereza la carne con condimentos picantes. Generalmente, toma de postre una gruesa tajada de pastel de crema. Se estremece al oír hablar de la col negra. Nunca sabe dónde se deja el sombrero y los guantes. No tiene estuche de maquillaje.

Hubo de abandonar su casa de la ribera, a consecuencia de haberse descubierto petróleo en el patio inferior de su morada. Empleó sus utilidades en comprarse una hacienda en el valle y bonos de los Estados Unidos. Solía cazar conejos en el sitio que hoy ocupa el hotel Roosevelt, en el boulevard de Hollywood. Acampaba donde se encuentra ahora el Teatro Chino. El bár del viejo Jim Jefferies era su lugar predilecto en la época en que actuaba haciendo furor en el teatro Velasco. Guió uno de los primeros cuatro automóviles que aparecieron en Los Angeles. Sus entusiasmos con el coche dieron por resultado que se dictaran las primeras ordenanzas del tránsito, prohibiendo una velocidad mayor de doce kilómetros por hora. Jamás le detuvieron por exceso de velocidad, desde entonces, y nunca tuvo chófer. Es fanático por las tradiciones y la precisión del ejército. Abandonaría su periódico y atravesaría todo el aposento por enderezar un cuadro torcido en la pared. Ama la disciplina y la puntualidad, pero se rebela ante la tiranía. Siempre está de parte del vencido. No ofrece ni asiste a fiestas en Hollywood, pero es un huésped delicioso en tertulias improvisadas. No tiene paciencia para el «bridge».

Nunca lee recortes de periódicos. Es una biblioteca ambulante de información y estadísticas. Lector omnívoro. No se le ha escapado ninguna de las obras de su enorme biblioteca. Tiene una manera peculiar de cruzar las manos cuando habla. Fíjalo, la primera vez que le veáis en la pantalla. Pone más expresión en un simple levantar de las cejas que harían muchos actores con diversos ademanes. Nunca se equivoca en el diálogo. No necesita de ensayos. Es muy tolerante para con las pretensiones de actores y directores. Ingenio pronto y vivaz. Nadie puede relatar una anécdota con la chispa y gracia que él. Desprecia a los pseudo genios que se lamentan de la estu-

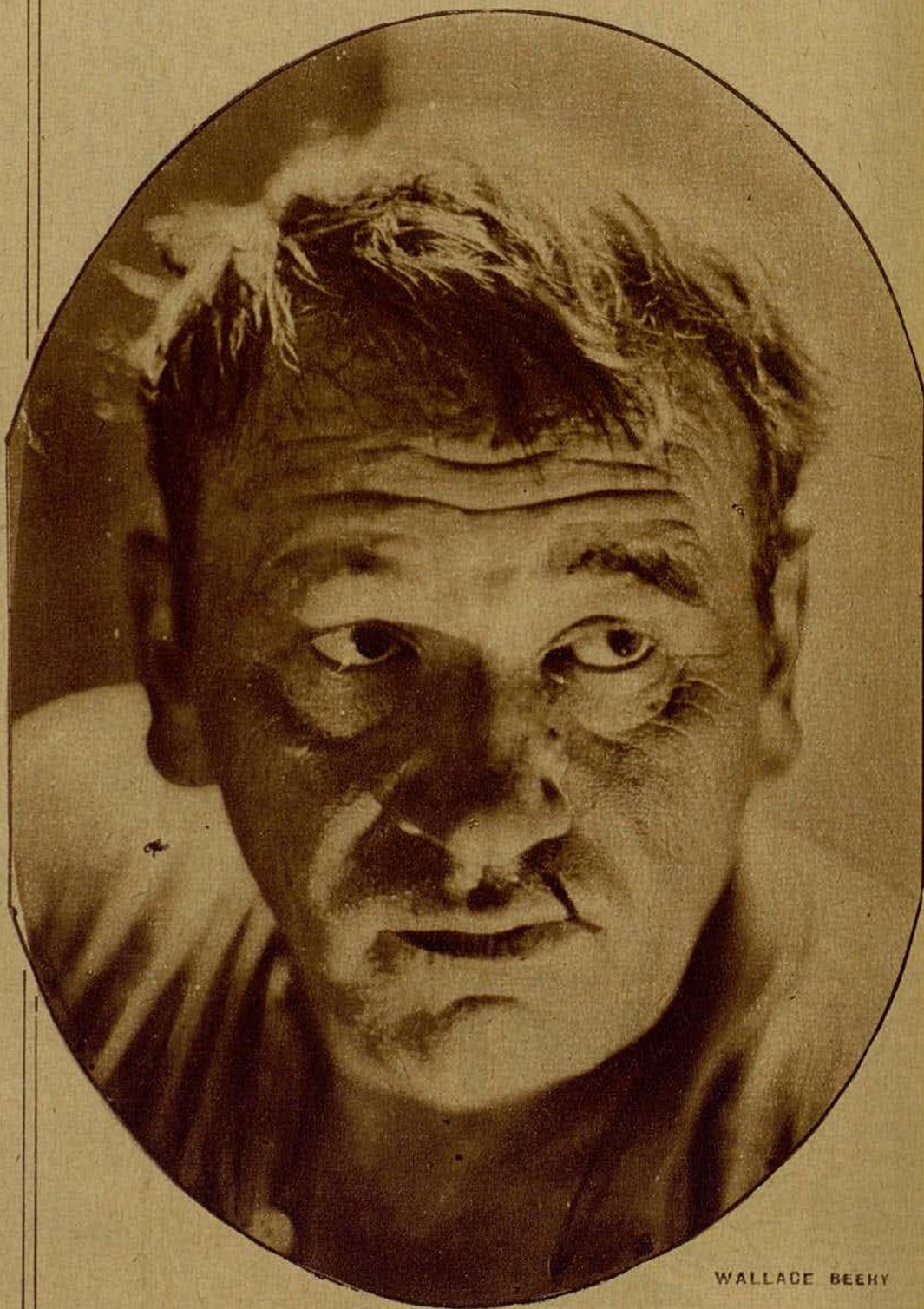
ticia humana. Jamás le ha visto nadie sino con la cara perfectamente rasurada. Mira con recelo a los aduladores y a quienes dan palmaditas en la espalda. Tiene una caballeriza y una pista para caballos, en su finca. Su hija Bárbara es su compañera inseparable en caminatas y carcerias. La hija mayor, Virginia, es actriz de la escena en Nueva York.

Wallace Beery y su familia son sus visitantes más precuentes. Hay que oírle relatar sus aventuras de otro tiempo en la frontera del territorio indio, pero sin descubrirlo a la policía. Es muy aficionado a la buena música y al drama. Jamás ha disminuido su interés por el teatro, pero no aspira a volver a la escena. No puede soportar tirantes. Le aburren las muchachas que se echan a reír extemporáneamente por vía de pausa obligada en sus conversaciones. Le gusta meterse debajo de su

automóvil para componerlo, aun cuando se ponga hecho una lastima de sucio. Atiende el mismo su jardín y maneja personalmente el tractor para el cultivo de su huerto.

Siempre lee los sueltos al pie del periódico. Su camarín es el más desnudo de todos los cuartos de vestir. No se deja arrastrar por el gusto de adornos personales, pero se le van los ojos tras los pijamas de nuevos tonos. Tiene una válvula de seguridad para los arranques de indignación, lo que ha salvado probablemente la vida y dejado intactos los miembros de innumerables entremetidos, la plaga aquella que os aborda con «lo recuerdo a usted en... Nunca usa maquillaje en la pantalla, y es un marido modelo; jamás se retrasa a la hora de la comida!

CARMEN DE PINILLOS



WALLACE BERRY

PRIMICIAS DE LA NUEVA
TEMPORADA

Un nuevo film de G.W. Pabst

La Atlántida vuelve a aparecer en la pantalla. G. W. Pabst, el director mago de tan bellos films, es ahora su realizador. Seducido por este sueño, como lo fuera en la época del cine mudo Jacques Feydor, ha ejecutado una producción soberbia. Si Pabst no fuera ya un maestro, un gran artista, esta película le acreditaría. La nueva cinta es digna de él. De la vecina República francesa, nos llegan las afirmaciones más encomiásticas, y por nuestra parte, estamos ya convencidos a la vista de las muestras fotográficas que hemos podido admirar, que difícilmente se podrá jugar mejor con los oros solares y los claros oscuros de las sombras, y con las piedras blancas y las rocas amarillentas de Africa.

Sin embargo, hay un punto que es el que más nos admira. Aquella

figura soberbia y única de Antinea.

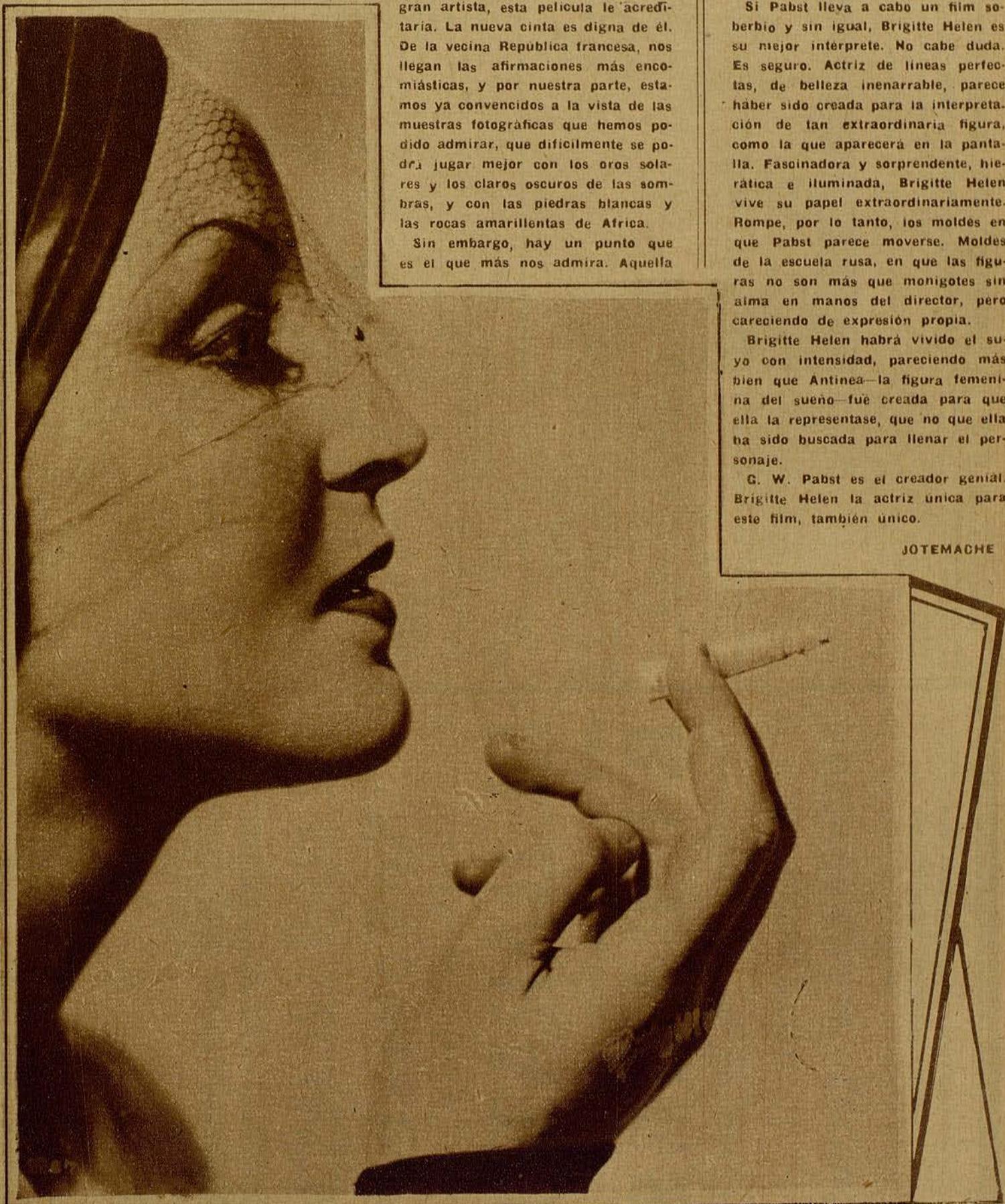
Antinea ha sido encarnada por Brigitte Helen, la actriz bellísima, de hermosura exótica. Por Brigitte Helen, que nos ha parecido mil veces la Antinea de nuestros tiempos dinámicos, encadenados por la mecánica.

Si Pabst lleva a cabo un film soberbio y sin igual, Brigitte Helen es su mejor intérprete. No cabe duda. Es seguro. Actriz de líneas perfectas, de belleza inenarrable, parece haber sido creada para la interpretación de tan extraordinaria figura, como la que aparecerá en la pantalla. Fascinadora y sorprendente, hierática e iluminada, Brigitte Helen vive su papel extraordinariamente. Rompe, por lo tanto, los moldes en que Pabst parece moverse. Moldes de la escuela rusa, en que las figuras no son más que monigotes sin alma en manos del director, pero careciendo de expresión propia.

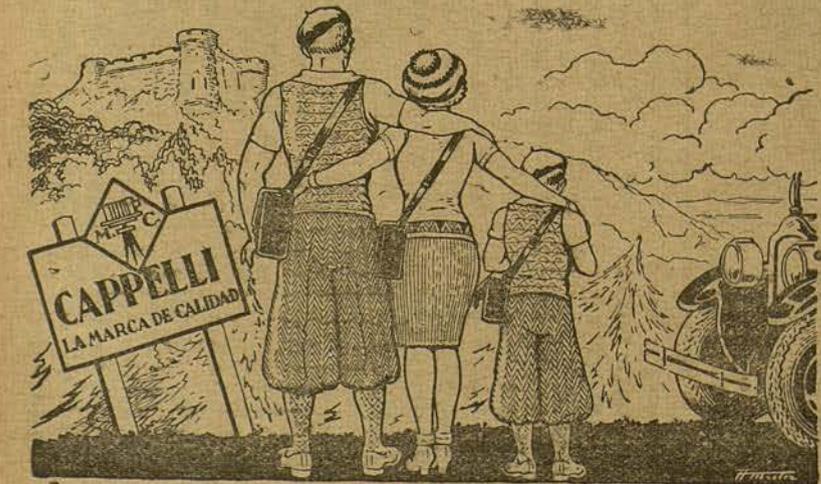
Brigitte Helen habrá vivido el suyo con intensidad, pareciendo más bien que Antinea—la figura femenina del sueño—fue creada para que ella la representase, que no que ella ha sido buscada para llenar el personaje.

G. W. Pabst es el creador genial. Brigitte Helen la actriz única para este film, también único.

JOTEMACHE



Brigitte Helen, artista extraordinaria de rara belleza, cuya labor artística culmina en «La Atlántida», film que ha realizado G. W. Pabst



Material fotográfico de máxima calidad a precios mínimos. Usando placas y películas «CAPPPELLI» no existen dificultades para sacar excelentes fotografías. De venta en los principales establecimientos del ramo.

PRODUCTOS PYRE-Plaza Cataluña, 9-Barcelona
V. PANCHERI-Claudio Coello, 47-Madrid

El Jurado mixto del Trabajo impedirá la concurrencia de pan de una localidad a otra siempre que en aquella exista otro establecimiento de panadería.

Art. 5. Queda totalmente prohibido el internado para los obreros panaderos de cualquier categoría, salvo lo que preceptúa el artículo 59 del Código de Trabajo y del Contrato de Trabajo.

Art. 6. De acuerdo con lo previsto en el artículo segundo de las presentes bases, se establece la siguiente jornada de trabajo:

a) En las panaderías que elaboran hasta siete sacos de harina semanales a base de una hornada diaria, habrá un maestro de masa y pala (cap-i-pala) y un aprendiz.

b) En las panaderías que elaboran de ocho a doce sacos de harina semanales a base de una hornada, habrá un maestro de masa y pala (cap-i-pala) y un oficial ayudante.

Si en la misma producción semanal se elaborasen algún día dos hornadas, el oficial ayudante pasará a ser maestro de masa.

Si en alguna panadería se elaboran de doce a diez y seis sacos de harina semanales a base de una hornada diaria, habrá un maestro

Los despidos por motivos imputables al obrero, extinguen todo derecho de vacaciones retribuidas. No así los que puedan imputarse al patrono, en cuyo caso, éste deberá abonar a su obrero los jornales correspondientes a los días de vacaciones que debiera disfrutar.

Art. 10. Queda totalmente prohibido a todos los obreros panaderos de cualquier categoría, incluso a los aprendices, el reparto de pan a domicilio, como asimismo entrar leña, sal o carbón.

Sin embargo, y al objeto de que todos los patronos se dispongan a dar el más exacto cumplimiento a este artículo, se conceden seis meses de plazo a partir de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, expirado el cual ningún aprendiz podrá hacer ya reparto de pan a domicilio.

Art. 11. Cuando un patrono quiera despedir a un obrero deberá, primeramente, consultarlo con el presidente del Jurado mixto.

En caso de que el patrono acuerde el despido lo hará teniendo en cuenta la antigüedad entre sus operarios, salvo la consideración de que el despido obedezca a causa justificada.

Art. 12. Ningún obrero del llamado «pan catalán» podrá elaborar pan de viena o viceversa.

Al patrono se le reconoce el derecho de aceptar un obrero a base de un período de prueba por ocho días, durante el cual se considerará como obrero eventual.

Art. 17. Se creará dentro del Jurado mixto un Montepío para atender a los siguientes subsidios: Enfermedad, vejez, invalidez, para forzoso y accidentes del trabajo.

Un reglamento de régimen interior indicará la forma de establecimiento y reglamentación del citado Montepío.

Art. 18. Se establece la siguiente escala de salarios:

Maestro de pala doce pesetas diarias.

Maestro de masa once pesetas diarias.

Ayudante diez pesetas diarias. Los obreros eventuales percibirán una peseta de aumento sobre el jornal diario correspondiente a cada categoría.

Se respetarán los salarios superiores convenidos en la actualidad, o que en lo sucesivo se concierten, sobre los tipos anteriormente señalados.

Art. 19. Queda prohibido el trabajo en las panaderías a toda persona menor de diez y seis años.

Art. 20. Queda, asimismo, totalmente prohibido que las mujeres intervengan en cualquier trabajo de los obradores.

Art. 21. El contrato de aprendizaje se otorgará por escrito y con todos los requisitos que determina el vigente Código de Trabajo. Un ejemplar de este contrato se entregará al Jurado mixto correspondiente.

La omisión de este requisito, dará a entender que no existe contrato, y por lo tanto, ningún patrono podrá disponer de aprendiz.

El contrato de aprendizaje durará como máximo tres años, durante los cuales ningún aprendiz podrá desempeñar plaza alguna de oficial.

Transcurridos estos tres años de aprendizaje, se pasará automáticamente a la categoría de auxiliar.

Art. 22. De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto Ley de 1 de julio de 1931, se fijará en todas las panaderías un cuadro horario en el que se señalarán las horas de principio y fin de jornada de cada obrero y las horas que se concedan para el descanso.

Art. 23. Un ejemplar de las presentes bases, será colocado en lugar visible dentro de todo obrador.

Art. 24. El período de duración

El monumento a Pi y Suñer

consiste en poseer un cutis terso y suave, lo que se obtiene fácilmente usando a diario la acreditada crema



BISO DE AMOR
 De venta en los mejores establecimientos
 Al por mayor GÉRARDO SEGURA
 Montaner, 140 - BARCELONA

Enfermedades del sistema nervioso
 Hipertensión arterial; apoplejía
 Artritis, reumatismo
 Procesos quirúrgicos
 Enfermedades de la mujer

REJUVENECEN

Temporada:
 del 15 mayo al 31 octubre

En bebida: AGUA ORION

CON SOL O CON LLUVIA

Señoras:
 visiten, hoy,

EL BARATO

para hacer una buena compra de

RETALES

Verdaderos finales de piezas

Vengan pronto!

Antes de que se agoten!!

Pues ya saben que los Retales que vende EL BARATO tienen una extraordinaria aceptación

Sanctuarium y Vacher y se trata de la conveniencia o no de la discusión del dictamen.

Se acuerda la discusión. El señor Bausili defiende la enmienda.

Interviene el señor Casanovas quien aduce argumentos en defensa del dictamen.

También interviene el señor Giralt quien se adhiere a lo dicho por el jefe de la mayoría, haciendo suyas aquellas manifestaciones.

—No es este asunto — dice — obra de la Esquerda ni de la minoría radical. Es herencia de los gobiernos de la dictadura.

Añade que no se deben acoger los rumores alarmistas.

Termina anunciando que la minoría radical votará el dictamen.

Rectifican los señores Bausili y Solá.

Se pone a votación la enmienda y es rechazada por 23 votos contra 8.

El señor Pellicena anuncia la presentación de una proposición incidental.

El secretario da lectura a la misma, que es desechada.

Queda aprobado el dictamen.

LA REORGANIZACION DE LA SECCION DE HACIENDA

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que a fin que los servicios que dependen de la Sección de Hacienda quedar organizados en forma adecuada y eficaz y dando cumplimiento a acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, se adopte lo siguiente:

A) Primero. Se crean los Negociados de Padrones y de Inspección.

Segundo. La actual oficina de Arbitrios quedará convertida en Negociado

Tercero. El Negociado de Contribuciones especiales funcionará con independencia de la oficina encargada del Impuesto sobre solares.

Cuarto. El jefe de los servicios de Recaudación tendrá, como hasta ahora, las funciones de jefe de Impuestos Indirectos.

La oficinas de Recaudación formará Negociado.

A este dictamen es presentado un voto particular de los señores Amat y Bausili, que dice:

Primero. Que se aplaza la creación de nuevos Negociados hasta la confección de un nuevo Presupuesto, aprovechando el tiempo que falta para estudiar detenidamente las funciones y servicios de cada Negociado.

Segundo. Que se estudie, desde ahora, la organización de una oficina de Inspección, la misión de la cual no debería limitarse a la vigilancia

El monumento a Pi y Margall

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Ejecutiva del monumento a Pi y Margall, proponiendo:

1.º Puede el Ayuntamiento servirse acordar la aprobación del proyecto de monumento a Pi y Margall, de importe doscientas noventa y tres mil ciento tres pesetas treinta y nueve céntimos, confeccionado por los técnicos municipales señores Vilaseca y Florensa, para colocarlo en el cruce del Paseo de Gracia y Avenida del 14 de Abril, ratificando así los acuerdos municipales de 15 de enero de 1907 y del Ayuntamiento pleno de 29 de abril relacionado sobre dicho emplazamiento y en donde está la cimentación totalmente acabada.

2.º Que inmediatamente se dé principio por parte de la Comisión Ejecutiva del monumento a Pi y Margall al comienzo de las obras de la manera que crea más conveniente, para que estas obras se hagan con la mayor rapidez, haciéndose todas las necesarias hasta dejarlas totalmente acabadas, con sujeción al proyecto formulado y con cargo a los fondos de que dispone la Comisión, procedentes de la suscripción pública destinada a la construcción del mencionado monumento.

3.º Proponer como emplazamiento adecuado al monumento proyectado por el escultor señor Blay, el espacio semicircular que se encuentra frente al Palacio de Pedralbes, al otro lado de la Avenida del 14 de Abril.

El señor Ventalló pide la aprobación del dictamen o el planteamiento de debate.

Se adhiere a estas manifestaciones el señor Vilalta.

El señor Segarra interviene. También intervienen los señores Samblancat y Solá.

Rectifica el señor Ventalló.

El señor Segarra rectifica y se lamenta de que no sean atendidos sus deseos de que el dictamen quede sobre la mesa.

El señor Samblancat dice que ya es hora de resolver lo referente al monumento a Pi y Margall y pide que el Consistorio se pronuncie definitivamente en la sesión que se celebra.

El señor Segarra insiste en sus puntos de vista.

El señor Ruiz solicita que el dictamen quede sobre la mesa.

La presidencia propone sea votada la urgencia del dictamen.

expuestas por el señor Vilalta, y este por rearguye.

También interviene el señor Casanovas, quien dice lo hace para contestar al señor Pellicena.

Añade que el presidente de la minoría regionalista no se opone al emplazamiento del monumento, sino al espíritu del mismo. Pi y Margall — dice — representa el espíritu de las libertades individuales y colectivas, criterio que vosotros no podéis aceptar.

(En los escaños de la Liga se producen protestas; que corta la campaña presidencial.)

El señor Casanovas termina expresando que, a su juicio, el asunto ha sido suficientemente discutido y que, por lo tanto, debe procederse a la votación nominal.

El señor Nonell hace algunas observaciones a lo dicho por el señor Casanovas.

Nuevamente rectifica el señor Pellicena rechazando alusiones del jefe de la mayoría.

Voces: ¡A votar! ¡A votar!

Se procede a la votación nominal del dictamen que es aprobado por 27 votos contra 8.

CONTINUA EL ORDEN DEL DIA

Son aprobados, en su mayoría los dictámenes que presentan las diferentes comisiones, dictámenes que carecen de interés general.

La compra de la colección Plandiura

Figura también en el orden del día, con carácter adicional, un dictamen de la Comisión de Cultura, proponiendo:

Que para contribuir a la consolidación del patrimonio artístico de Cataluña, evitando la posible pérdida para nuestros Museos de la importante y valiosa colección de obras y objetos de arte antiguo y moderno, que posee el coleccionista barcelonés don Luis Plandiura, colección que sería absolutamente imposible reconstruir, podría el Consistorio dignarse acordar que se aprueben las bases para concertar con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, una operación de préstamo de la cantidad total de siete millones de pesetas, a condición de que la Generalidad de Cataluña aporte la mitad para pago de intereses y devolución de capital, destinándose dicha cantidad total a la adquisición de la mencionada colección, que se incorporará a las colecciones de los Museos de Barcelona; facultándose expresamente a la Alcaldía para realizar la operación económica de

taniento. Y se dice que es obra de cultura de aspecto espiritual la compra de la colección Plandiura. Pero faltan escuelas y es una triste contradicción que en nombre de la cultura se deje a millares de niños en el analfabetismo.

Además, la Ley Municipal, en su artículo 73, señala las obligaciones concretas del Ayuntamiento, que son — dice — en particular las siguientes: Conservación y arreglo de la vía pública, policía urbana y rural, policía de seguridad, instrucción primaria, administración, custodia y conservación de los bienes del pueblo, instituciones de Beneficencia. Ahora bien, están desatendidas estas obligaciones, y es absurdo y es contrario a la ley atender a las necesidades artísticas del Museo Municipal en estas condiciones.

Esta operación es un acto de mala administración y los concejales son elegidos para administrar, no para sentirse amantes del Arte.

Una política que inspire confianza desde el punto administrativo, no puede iniciarse con operaciones como ésta

Ahora bien la colección del señor Plandiura tiene un gran valor artístico, y para Cataluña es doblemente interesante, pues es un magnífico pedazo de nuestra Historia. Esta colección ha de quedar en Cataluña. Este es un aspecto que nada tiene que ver con la buena administración del Municipio. La compra puede y debe hacerse. Da la coincidencia de que los que defienden con más entusiasmo la compra, son las personas y entidades que poseen grandes fortunas. Estas — termina — tienen la obligación de encabezar una suscripción nacional a la que contribuyeran todos, y el Ayuntamiento también. Esto será patriotismo.

Por todo ello, presento la siguiente proposición incidental:

«Que siendo evidente la conveniencia de que la colección del señor Plandiura quede en Barcelona, por tener un extraordinario valor artístico e histórico doblemente valioso para Cataluña, y con objeto de no hacer más difícil aún la situación económica actual del Ayuntamiento, se acuerde que el Ayuntamiento convoque una reunión de entidades económicas, políticas y culturales y de personalidades que poseyendo grandes fortunas simpatizan con la compra de la colección, para iniciar una suscripción nacional para comprar la colección Plandiura, a la que el

A las cuatro y media, en la plaza Monumental, tendrá lugar una corrida de vaquillas y el desencajonamiento de dos corridas de toros.

Seis aspirantes a fenómenos estoquearán otras tantas becerras de la ganadería de Zaballos. Después se desencajonarán en el ruedo los seis toros de Mora que el domingo han de lidiarse, y en último lugar una corrida de Marcial Lalanda, que ha de jugarse en breve. La entrada general costará cincuenta céntimos.

EL SABADO POR LA NOCHE

A las diez en punto, en la plaza de Las Arenas tendrá lugar la representación de la ópera «Carmen», en el teatro de la Naturaleza, por la compañía de ópera nacional, que dirige el maestro don Francisco Ribas.

Figuran en el reparto los aplaudidos artistas señoras Nati Pujal, Lucía, Darnis, y señores Amador Farnadas, Miranda, Giralt, Gonzalo Fernández y Granollers,

LA CORRIDA DEL DOMINGO

Al fin ha quedado ultimado el programa de la corrida del domingo. Integran la combinación; Pedrucho, Heriberto García y David Liceaga, y los toros son los que han motivado la lucha y preocupaciones de la Empresa hasta el día de hoy, que, ya vencidas, ha podido lanzar el cartel.

EL DOMINGO POR LA NOCHE

En las Arenas, a las diez y media se presentará la banda cómico-taurina-musical «Los de Aragón», con un programa colmado de originalidad y gracia baturra.

Se lidiarán cuatro novillos: uno en cómico; dos en serio, por un chaval que se las trae, y el cuarto por los mañicos de la banda.

Habrás concierto musical, jotas, bailes y un sin fin de sorpresas gratas. La entrada costará una peseta.

INTERRUPCION DEL SERVICIO DE TRENES ELECTRICOS DE SARRIA

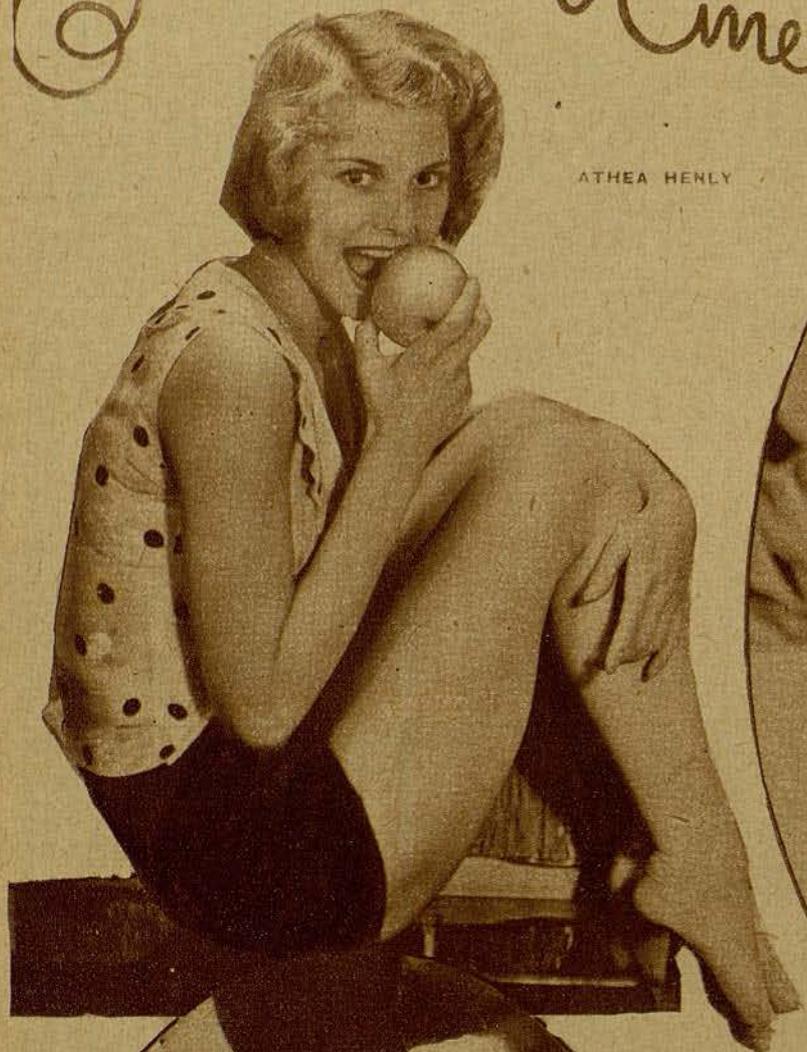
Ayer tarde, alrededor de las cuatro, quedó interrumpido el servicio de trenes de Sarriá, a consecuencia de haber caído a la vía descendente, frente a la calle del Carril, un automóvil particular. En el auto viajaban un señor y una señorita, que afortunadamente resultaron ileso del accidente.

La línea quedó interceptada durante media hora. Más tarde se reanudó el servicio.

Estrellas del Cine

JANET

ATHEA HENLY



PARA ADELGAZAR DELGADOSE PESQUI



No perjudica a la salud. Sin yodo, ni derivados del yodo, ni thyroïdina

Composición nueva, desaparición de la gordura superflua

Venta en todas las farmacias, al precio de 9 pesetas frasco, por correo 9. Laboratorio «PESQUI», Alameda, 17, San Sebastián (Guipúzcoa) España



LILIAN GISH



CAMILA HORN